Itzcàn, al Real; como avian sido tratados, y regalados, y pedidoles, que traxessen al Canek, à comer, y lo avia ofrecido Quincanek; y que haria à sus Indios, abriessen Camino, para ir à encontrar el de Guatimala, sin ser necessario passar por la Laguna, y que se les pagaria el trabajo, en Hachas, Cuchillos, y Machetes, que era lo que ellos mas estimavan.

Y que yà veìan, como à todo avian faltado; y antes bien, quando aquel dia estava esperando à que viniessen à comer con èl el Canek, Quincanek, y Itzcàn, para tratar las cosas importantes de la ocasion de su venida, y al efecto de la Paz, avia amanecido la Laguna cubierta de Esquadras de Canoas, con estruendo, y Aparatos de Guerra, como todavia se veìa, provocando, por Agua, y Tierra, continùamente à ella innumerables Indios.

Y que no obstante todo lo expressado, se hallava en Animo de ver, si à fuerça de halagos, y dadivas, podia atraer à aquellos Infieles à la obediencia del Rey, y Profession de la Fè.

Y esto tambien no obstante, el que, como muy bien sabian, aquèl mismo dia se avia introduzido vn Indio, falsamente, à Embaxador de los Coboxes, por aver sido cogido por tres vezes en el Real; y avia dicho, mediante los Interpretes: Què Itzcàn tenia vnidas, en el Petèn Grande, todas las Parcialidades de la Comarca, para hazer Guerra à los Españoles.

Y mediante lo referido, les requeria, en el Real Nõbre de su Magestad Catolica, dixessen todos lo que sentian, ajustandose à la Razòn, y à lo que mas les parecia, que pudiesse ser conveniente al servicio de ambas Magestades, à fin de mayor acierto, que deseava, para que en vista de lo que todos expressassen, determinasse lo mas arreglado, à dar el expediente, que mas pareciesse poder adequarse à la execucion de lo que el Rey le tenia ordenado.

Y acabada el General esta Propuesta, fuerõ discurriendo todos, lo que yà se dirà:

*** *** *** ***

CA-

CAPITVLO SEPTIMO.

REFIERENSE LOS PARECERES, QVE dieron los de la junta de Guerra: No se conforma el General Vrsua: Y se mantiene en su Dictamen, de no romper la Guerra con los Itzaex.

Lo que sentia el Teniente de General Paredes.

EL primero, q̃ diò su Parecer, fuè el Teniente de General Alõso Garcia de Paredes, que dixo: Que por la grande experiencia, y conocimiento, que tenia, de la naturaleza de los Indios, de mas de veinte Años, que avia andado haziendo Entradas, y domesticando à los Montarazes, y Sublevados, refrenando sus insultos, hallava, q̃ todos sus Sentidos, y Potẽcias, los aplicavan à los Idolos, y estos los apartavan del conocimimiento de los Beneficios de Dios: Y q̃ en los Pueblos Domesticos, cada dia se hallavan Idolatrias: Y como hijos de la mentira, nunca professavan cosa, que contuviesse, ni aùn sombras de verdad, por la falsa doctrina, que siempre les administrava el Demonio.

Y que todas las vezes, que no se sujetassen con la violencia de las Armas, no avia que esperar el cumplimiento de palabras, que diessen, ni menos tener confiança de sus promessas, y proçedimientos; pues aùn de los conquistados en Yucatàn, desde su primitivo Descubrimiento, se tenia por experiencia, que aborreciendo el Culto Divino, se iban à idolatrar à los Montes; y de las muchas Sublevaciones, que avian executado, por la adversion que tenian à la Ley Christiana.

Que se les sujetasse por las Armas.

Y que por lo mucho que convenia à el servicio de su Magestad, y aumento de sus Reales Averes, la comunicacion de el Reyno de Guatimala, con el de Yucatàn, y el que se extinguiesse el Presidio de Santo Tomàs de Honduras, y juntamente el que se cultivassen aquellas fertilissimas Tierras de los Itzaex, y se beneficiasse lo que se podria descubrir en ellas:

Era

Era su Sentir, que todos los Indios Infieles de la Laguna, y sus Contornos, y sus Parcialidades, se conquistassen à fuerça de Armas; pues mal se compadecia, tener el Rey Canek Embaxador en Merida, pidiendo Ministros Evangelicos, con aver muerto à los que de Yucatàn, y Guatimala se le avian embiado en su intermedio, dando la frivola razòn, de que no le obedeçen sus Vassallos.

Y porque de otra suerte, en ningun tiempo podria tener frequencia el Camino abierto, sino se hazia Conquista formal de aquellas Tierras, y se dexavan de castigar los Agressores, de tantas Muertes, executadas traydora, y alevosamente.

Que se degollassen los falsos Sacerdotes, y Ancianos.

Que se arrassassen los Adoratorios.

Y que à todos los falsos Sacerdotes se les cortassen las cabeças, como tambien à los Viejos, que enseñavan las Idolatrias: Y que se arrassassen los Cues, Adoratorios, y Templos de los Idolos, y en su lugar se pusiesse el Triunfo de la Santissima Cruz, para destierro del Demonio, y Exaltacion de Nuestra Santa Fè Catolica, y que fuesse Nuestro Dios alabado, donde por tantos Tiempos fuè tan barbaramente ofendido.

Lo que dixo el Capitàn Estenòz.

Siguiòsele el Capitàn D. Joseph Fernandez de Estenòz; y tambien le siguiò en el Dictamen, por las mismas Razones, y por la experiencia larga, que tenia, de lo pessimo de la naturaleza, y traydoras costumbres de los Indios: Y de que todos los beneficios, que se les hazian, y procuravan hazer, por grandes, y estimables que fuessen, siempre redundavan en mas odio, ira, y veneno, contra los Españoles.

Dize su Sentir el Capitàn Zubiaur.

El Capitàn Don Pedro de Zubiaur, fuè de sentir: Que atento à que el Indio, à quien èl el dia antecedente avia hecho beneficio, recibiendole amistosa, y cariñosamente, regalandole, y agassajandole; en lugar de mostrarsele agradecido, se loavia pagado à flechazos; se les hiziesse la Guerra à aquellos Barbaros, à Sangre, y Fuego, à todo tranze, hasta rendirlos, y sujetarlos, apurando à sus falsos Profetas, Papazes, Sacerdotes, y Curacas.

Parecer de el Capitàn Don Nicolàs de la Haya.

El Capitàn Don Nicolàs de la Haya dixō: Que conociendo la pusilanimidad de los Indios, y en atencion à estar acabada la Galeota, era de

de sentir, que antes de romperse la Guerra, se diesse buelta à las Islas, ò Petenes, para ver, si se podian coger quienes llevassen Embaxadas de Paz al Canek, para persuadirle, à que diesse la obediencia à el Rey, nuestro señor.

Y que à los que la diessen, no se les hiziesse mal, ni daño alguno: Y en caso de resistirse, entrassen las Armas Reales, castigādo, y quitādo las Vidas à los falsos Sacerdotes, Profetas, Capitanes, è Indios Viejos, dexando los Moços, y las Criaturas pequeñas: Y en todo lo demàs, seguia el Dictamen, y Razones de el Capitàn Alonso Garcia de Paredes.

Sigue el Parecer el Capitàn Avila Pacheco.

Y en la misma conformidad, dixò, le seguia el Capitàn Don Diego de Avila Pacheco, assi por las justas Causas, y Motivos, que incluìa, como porque los Indios de todas Partes eran de vna misma naturaleza; hijos de la mentira, y de la traycion; y que la Paz, que ofrecian, no era para otra cosa, que para lograr el mas minimo descuido, de que tenia muy largas experiencias, de muchas Partes de la Tierra adentro de Nueva-España; adonde, en el Presidio, y Castillo de Cerro-Gordo, avia sido Capitàn, en la Nueva-Vizcaya, y cada dia experimentava muchas infamias, y alevosias de los Indios.

Y q̄ si estos Itzaex no eran castigados, por tantos delitos, como avian cometido, tendrian en adelante mucha avilantèz, y sobervia, de que redundariā gravissimos perjuizios à las Provincias Domesticas Comarcanas; y à su mal exemplo, se avian de sublevar los mismos Indios Domesticos: Por lo qual, se debia entrar à Sangre, y Fuego, para el castigo de sus atrozidades inhumanas.

El Capitàn Don Bartolomè de la Garma.

Dixo en su Pareçer el Capitàn Don Bartolomè de la Garma: Que en atencion à que el Canek avia embiado por su Embaxador à la Ciudad de Merida à su Sobrino D. Martin Càn, ofreciendo voluntariamente, y de su propio motivo, à su Magestad su Corona; pidiēdo Ministros Doctrineros, para q̄ les enseñassen, y administrassen, para estar debaxo del Yugo de Nuestra Santa Fè; y al mismo tiempo avian muerto sus Indios à Nuestra Gente, y à la que fuè de Guatimala, à traycion, è inhumanamente:

Era

Era de sentir: Que el Canek, y todos sus Aliados, y Vassallos, merecian vn riguroso, y exemplar castigo, assi por aver faltado à la legalidad de la Embaxada, como por aver, debaxo de el Seguro de ella, cometido tan grandes atrozidades: Y que à fuerça de Armas se castigasse semejante excesso, y maldad.

Y que se le requiriesse al Canek, en Nombre de su Magestad Catolica, no solo vna, sino dos, y tres vezes: Que las Muertes, y daños, que sucediessen, y se causassen en los Reencuentros de Guerra, y Batallas, que se ofreciessen, fuessen todos por su quenta, y riesgo, y no por la de las Reales, Catolicas Armas.

Y que despues de aver hecho, con el Favor de Dios, la Entrada en el Petèn Grande, y demàs Partes convenientes, fuessen assimismo castigados, à vsança de Guerra, o como pareciesse, los Complizes, y culpados en las Muertes alevosas, que se avian hecho.

Siguẽ los demàs al Capitàn Paredes.

Y los Tenientes Juan Francisco Cortès, Don Diego del Rio, y Capitàn Joseph Lainez, fueron de el mismo sentir, en todo, que el Capitàn Alonso Garcia de Paredes; porque tenian muchas experiencias de lo que expressava en su Parecer: Y que se entrasse luego, à Fuego, y Sangre, al castigo de estos Indios Idolatras; pues de otra suerte, no se avia de sacar logro alguno, en orden à su Reduccion, y seguridad.

Mas parecia, que el General Vrsua avia querido tomar estos Pareçeres, ò Consejos de Guerra, para probar el Animo de sus Capitanes, y reconoçer, si les preocuparia algun temor, si conviniesse llegar al rompimiento de la Guerra, por el excessivo numero de los Barbaros, que no para acomodarse à ellos; no siendo, como no fueron, conformes con el suyo.

Alegròse el General de oìrlos.

Pues aunque se alegrò sumamente, de averlos oydo discurrir, y motivar tan arregladas, y çeñidas à la razòn, las justissimas Causas, que avia para el rompimiento de la Guerra, y para el castigo, y aùn para el destrozo de aquellas indomitas Fieras, sin Dios, sin Ley, y sin Palabra; y de hallarlos à todos tan animosos, y prontos, para su execucion:

Sin

Mantiene se en no hacer Guerra.

Sin embargo, se mantuvo en el sentir, à que siempre le inclinava mas su cordura, y los Mandatos del Rey, que era, el vsar (primero que llegasse el Rompimiento) de las Armas de la Paciencia, sufrimiento, y tolerancia, haziendo quantas diligencias cupiessen en la possibilidad, y fuessen conduzentes à la consecucion de la Paz, y Reduccion, sin sangre de aquellos miserables, ciegos, obstinados, y pertinazes Idolatras.

CAPITVLO OCTAVO.

PVBLICA VANDO EL GENERAL VRSVA, PARA que nadie rompa la Guerra: Embarcase, con parte de su Gente, en la Galeota: Navega al Petèn Grande: Y lo demàs que sucediò.

VESTAS à punto yà, y como dizen, à la Colla, tripuladas de Remeros, y Marineria, y con lo demàs necessario, las dos Embarcaciones, y resuelto el General Vrsua el passar el siguiente dia treze de Março à la Isla Grande, que distava dos leguas de la orilla de Tierra firme, donde se hallava aquartelado; para que tuviesse cumplimiento su Proposito, y se aplicassen todos quantos Medios huviesse, y se discurriessen, para no llegar à trabar la Guerra cõ los Infieles, aunque ellos la solicitassen, hasta mas no poder: Hizo publicar aquella Tarde, à son de Caxas, vn Vando, por todo el Real, en que se dezia:

Vando, que mandò publicar.

Que ningun Cabo, ni Oficial de Guerra, ni la Infanteria, ni otra Persona alguna, de qualquiera Calidad, que fuesse, pena de la Vida, que se executaria irremissiblemente, fuesse ossado à romper la Guerra contra Indio alguno, aunque le diesse motivo para ello, hasta tener nueva orden de su General D. Martin de Vrsua; quien, en las operaciones, y ocasiones que se ofreciessen, obraria, como quien tenia la cosa presente.

Y que debaxo de la misma pena; ninguna Persona saltasse en Tierra en las Islas, ni entrasse en las Casas de los Indios, aunque se viessen

 las